**ACTA Nº 1075**

**(Sesión Extraordinaria)**

**Fecha :** Martes 28 de Marzo de 2017.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Alcalde.

 Sr. Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Ricardo Castro Salazar, Concejal.

 Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

 Sr. Oscar Salazar Catalán, Concejal.

 Sr. Iván Durán Palma, Concejal.

 Sr. Jorge Rivas Carvajal, Secretario Municipal (S).

 Srta. Pamela Zúñiga Reyes, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Juan Alfonso Barrios Diez, Administrador Municipal.

Sra. Mariol Luan Pérez, Directora de Salud.

Sr. Luis Oyaneder Jiménez, Director Secplac.

 Sr. Patricio Marín Moreno, Director Aseo y Ornato.

**Tabla :** 1.- Acta Sesión Ordinaria Nº 1074 de fecha Martes 21 de Marzo

 de 2017.

2.- Asignación Especial Transitoria conforme a lo prevenido en el Artículo 45 de la ley 19.378, Estatuto de la Atención Primaria de la Salud Municipal, a Conductores (Sres. Heriberto Fuentes y Rodrigo Romero) y Médicos (Sra. Mariol Luan Pérez, Karla Sierra, Carolyn Sanhueza) de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Casablanca.

3.- Autorización para contratar licitación “Concesión Servicio Barrido de Calle, Mantención de Áreas Verdes, Mantención de Arbolado, y Mobiliario Urbano de la Comuna de Casablanca”, cuyas bases fueron aprobadas en Decreto Alcaldicio Nº 896 de fecha 14 de febrero de 2017, ID 4546-4 Q17.

4.- Autorización para contratar licitación “Provisión, Arriendo, Implementación, Mantenimiento y Soporte de Programas Computacionales de Gestión para la Ilustre Municipalidad de Casablanca”, cuyas Bases fueron aprobadas en Decreto Alcaldicio Nº 1443 de fecha 24 de febrero de 2017, ID 5300-8-LQ17.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 09:05 Hrs.

Alcalde Sr. Martínez, presenta las excusas de la Concejala Srta. Karen Ordóñez, quien por razones laborales no podrá estar presente en la sesión.

**1. ACTA Nº 1074 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA MARTES 21 DE MARZO DE 2017.**

Alcalde Sr. Martínez, llama a observar el Acta de Sesión Ordinaria Nº 1074 de fecha Martes 21 de Marzo de 2017.

Concejal Sr. Durán, hace un alcance señalando que la Sra. Karla Montt manifestó que ella desconocía quién era el dueño de Casa del Vino; entonces para ver si lo pueden agregar.

Al no haber más observaciones, se da por aprobada dicha acta.

**2. ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY 19.378, ESTATUTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD MUNICIPAL, A CONDUCTORES (SRES. HERIBERTO FUENTES Y RODRIGO ROMERO) Y MÉDICOS (SRA. MARIOL LUAN PÉREZ, KARLA SIERRA, CAROLYN SANHUEZA) DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA.**

Alcalde Sr. Martínez, señala que tiene entendido que esto se trató en la comisión de salud, en la comisión de finanzas y con la Dirección de Control. Consulta al Concejal Sr. Fernando Aranda, presidente de la comisión de salud, si estaría de acuerdo en proceder a tomar el acuerdo.

Concejal Sr. Aranda, al respecto señala que está de acuerdo en proceder a tomar el acuerdo.

Alcalde Sr. Martínez, señala que, según la Ley 19.318 del 13 de Abril de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal que establece la facultad del Concejo Municipal de otorgar una Asignación Especial Transitoria Vía Artículo Nº 45 de la misma ley, para una parte de la Dotación regida por ésta, para el cumplimiento de las funciones institucionales al margen de sus funciones habituales, requeridas por la administración. Se trata de una asignación especial, transitoria, que no constituye remuneración y que no está destinada a incrementar sueldos.

Somete a votación de los Sres. Concejales, otorgar asignación especial transitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378, desde el 1º de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Montos disponibles en el presupuesto del sector Salud a los funcionarios, por los motivos y montos que se indican a continuación:

- Directora de Salud Municipal, Mariol Luan Pérez $1.717.033.-

Encargada de Proyecto Farmacia Comunal de Casablanca, planificación, coordinación proveedores, contratos y logística técnica conforme a la normativa, así como también gestión de primera etapa de implementación.

Labores asistenciales en caso de ser necesario por razones de buen servicio, velando así por la entrega de salud de calidad y oportuna a nuestra población, dadas las características de ruralidad y difícil acceso a la obtención de otra modalidad de atenciones, a desarrollarse principalmente en la EMR El Batro.

El proceso de Acreditación en Salud correspondientes a las Postas Rurales de la Comuna, sustentando en Diploma de Postítulo en Autoridad Sanitaria y Gestión en Salud Pública cursado en Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile.

- Médico 44 hrs., Postas de Salud Rural de Casablanca, Carolyn Sanhueza Cortés $618.199.-

CONTRALOR GES, responsable de la revisión y correcta derivación de interconsultas y el cumplimiento de los plazos establecidos por ley de entrega de prestaciones GES a los usuarios de las Postas de Salud Rural de Casablanca.

MEDICO TELEDERMATOLOGÍA, realizar funciones clínicas de atención y gestión del programa de Tele dermatología, generar fichas y asistir a reuniones mensuales asociadas de capacitación, para luego hacerlo extensivo al equipo de salud de las Postas Rurales de Casablanca.

- MEDICO 33 hrs., Postas de Salud Rural de Casablanca, Carla Sierra Castillo $950.653.-

Asesora Posta de Salud Rural Los Maitenes: como responsable de la Posta participa en las reuniones del Consejo de Salud de Los Maitenes, coordinando las acciones de promoción y curativas en conjunto con la comunidad, recogiendo sus inquietudes, quejas y sugerencias y formando consenso con el fin de mejorar la atención de salud y satisfacción de los usuarios.

Asesora Médica Promoción en Salud Postas Rurales: Colabora en educación colectiva y comunitaria a colegios, juntas de vecinos y otras instituciones comunitarias. Genera, Planifica y lleva a cabo actividades dinámicas, creativas y participativas que tienen por objeto educar a la población en materias de salud y promueve el autocuidado en salud de una manera que sea atractiva y fácil de recordar.

- Conductor, Heriberto Horacio Fuentes González, $100.000.-

Apoyo en traslado de vacunas, alimentos y medicamentos desde Hospital San José de Casablanca a los establecimientos dependientes de la I. Municipalidad de Casablanca, previo a su ingreso a jornada laboral para de esta forma no entorpecer las rondas de Salud.

- Conductor, Abel Rodrigo Romero Rojas, $100.000.-

Apoyo en traslado de vacunas, alimentos y medicamentos desde Hospital San José de Casablanca a los establecimientos dependientes de la I. Municipalidad de Casablanca, previo a su ingreso a jornada laboral para de esta forma no entorpecer las rondas de Salud.

Lo anterior, se funda en la necesidad de que dichos funcionarios desarrollen labores independientes de las funciones que cumplen de manera periódica, en diversas materias asociadas a la atención primaria de salud y apoyo en actividades que son indispensables para el buen servicio de la Dirección de Salud y su objeto principal que es entregar salud de calidad a los usuarios de las Postas Rurales de Casablanca.

**ACUERDO Nº 3350:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda otorgar asignación especial transitoria conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 19.378, desde el 1º de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Montos disponibles en el presupuesto del sector Salud a los funcionarios, por los motivos y montos que se indican a continuación:

- Directora de Salud Municipal, Mariol Luan Pérez $1.717.033.-

Encargada de Proyecto Farmacia Comunal de Casablanca, planificación, coordinación proveedores, contratos y logística técnica conforme a la normativa, así como también gestión de primera etapa de implementación.

Labores asistenciales en caso de ser necesario por razones de buen servicio, velando así por la entrega de salud de calidad y oportuna a nuestra población, dadas las características de ruralidad y difícil acceso a la obtención de otra modalidad de atenciones, a desarrollarse principalmente en la EMR El Batro.

El proceso de Acreditación en Salud correspondientes a las Postas Rurales de la Comuna, sustentando en Diploma de Postítulo en Autoridad Sanitaria y Gestión en Salud Pública cursado en Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile.

- Médico 44 hrs., Postas de Salud Rural de Casablanca, Carolyn Sanhueza Cortés $618.199.-

CONTRALOR GES, responsable de la revisión y correcta derivación de interconsultas y el cumplimiento de los plazos establecidos por ley de entrega de prestaciones GES a los usuarios de las Postas de Salud Rural de Casablanca.

MEDICO TELEDERMATOLOGÍA, realizar funciones clínicas de atención y gestión del programa de Tele dermatología, generar fichas y asistir a reuniones mensuales asociadas de capacitación, para luego hacerlo extensivo al equipo de salud de las Postas Rurales de Casablanca.

- MEDICO 33 hrs., Postas de Salud Rural de Casablanca, Carla Sierra Castillo $950.653.-

Asesora Posta de Salud Rural Los Maitenes: como responsable de la Posta participa en las reuniones del Consejo de Salud de Los Maitenes, coordinando las acciones de promoción y curativas en conjunto con la comunidad, recogiendo sus inquietudes, quejas y sugerencias y formando consenso con el fin de mejorar la atención de salud y satisfacción de los usuarios.

Asesora Médica Promoción en Salud Postas Rurales: Colabora en educación colectiva y comunitaria a colegios, juntas de vecinos y otras instituciones comunitarias. Genera, Planifica y lleva a cabo actividades dinámicas, creativas y participativas que tienen por objeto educar a la población en materias de salud y promueve el autocuidado en salud de una manera que sea atractiva y fácil de recordar.

- Conductor, Heriberto Horacio Fuentes González, $100.000.-

Apoyo en traslado de vacunas, alimentos y medicamentos desde Hospital San José de Casablanca a los establecimientos dependientes de la I. Municipalidad de Casablanca, previo a su ingreso a jornada laboral para de esta forma no entorpecer las rondas de Salud.

- Conductor, Abel Rodrigo Romero Rojas, $100.000.-

Apoyo en traslado de vacunas, alimentos y medicamentos desde Hospital San José de Casablanca a los establecimientos dependientes de la I. Municipalidad de Casablanca, previo a su ingreso a jornada laboral para de esta forma no entorpecer las rondas de Salud.

Lo anterior, se funda en la necesidad de que dichos funcionarios desarrollen labores independientes de las funciones que cumplen de manera periódica, en diversas materias asociadas a la atención primaria de salud y apoyo en actividades que son indispensables para el buen servicio de la Dirección de Salud y su objeto principal que es entregar salud de calidad a los usuarios de las Postas Rurales de Casablanca.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**3. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LICITACIÓN “CONCESIÓN SERVICIO BARRIDO DE CALLES, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, MANTENCIÓN DE ARBOLADO, Y MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE CASABLANCA”, CUYAS BASES FUERON APROBADAS EN DECRETO ALCALDICIO Nº 896 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2017, ID 4546-LQ17.**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Patricio Marín, Director de Aseo y Ornato.

Sr. Marín, señala que solicitará la contratación de la empresa Sociedad de Transporte CTS Ltda., donde según el informe técnico de evaluación, esta empresa fue el único oferente para esta licitación, y tiene un 95% en puntaje, presentó la totalidad de los antecedentes solicitados en las bases de licitación, en lo único que perdió puntaje fue que no acredita las condiciones de empleo que se habían propuesto en las bases. Agrega que, presentó todos sus anexos y cumplió con todo lo demás.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra.

Concejal Sr. Salazar, consulta si es la misma empresa que está actualmente.

Alcalde Sr. Martínez, responde que efectivamente.

Somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar celebración de contrato con la Empresa Sociedad de Transporte CTS Ltda., para la licitación denominada “Concesión de Servicio de barrido de calles, mantención de áreas verdes, mantención de arbolado, y mobiliario urbano de la comuna de Casablanca, cuyas bases se aprobaron mediante decreto alcaldicio Nº 896 de fecha 14 de febrero de 2017, por un valor de M$1.080.000.- por un plazo de cuarenta meses.

**ACUERDO Nº 3351:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda la celebración de contrato con la Empresa Sociedad de Transporte CTS Ltda., para la licitación denominada “Concesión de Servicio de barrido de calles, Mantención de áreas verdes, Mantención de arbolado, y Mobiliario urbano de la Comuna de Casablanca, cuyas bases se aprobaron mediante decreto alcaldicio Nº 896 de fecha 14 de febrero de 2017, por un valor de M$1.080.000.- por un plazo de cuarenta meses.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

**4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LICITACIÓN “PROVISIÓN, ARRIENDO, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES DE GESTIÓN PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA”, CUYAS BASES FUERON APROBADAS EN DECRETO ALCALDICIO Nº 1143 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017, ID 5300-8-LQ17.**

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Luis Oyaneder, Director de Secplac.

Sr. Oyaneder, informa que se realizó una licitación para la provisión, arriendo, implementación, mantenimiento, y soporte de programas computacionales para la gestión de la I. Municipalidad de Casablanca. Informa que, se presentó un único oferente, que fue “Sistema de Gestión Integrada”, el cual presentó todos los antecedentes administrativos dentro del plazo, en su oferta económica está dentro del presupuesto disponible, por lo cual continúa el proceso de evaluación. La oferta técnica cumple con las horas de capacitación solicitada, cumple con las horas de soporte técnico, en terreno solicitado, y la operatividad de la aplicación cumple con las aplicaciones que se solicitaron en demo en terreno. Respecto al tiempo de implementación, cumplen con lo solicitado en las bases donde el máximo era treinta días, en experiencia tienen más de seis clientes similares por lo cual también obtiene la totalidad de la puntuación, y cumple con todo lo administrativo, por lo cual obtiene la totalidad del puntaje solicitado.

Alcalde Sr. Martínez, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, quienes no manifiestan consultas al respecto.

Somete a votación de los Sres. Concejales, contratar a la Empresa “Sistema de Gestión Integrada S.A.” para desarrollar la Provisión, Arriendo, Implementación, Mantenimiento, y Soporte de Programas Computacionales para la gestión de la I. Municipalidad de Casablanca, quien obtuvo un puntaje final ponderado al 100%, por un monto de 5.262 U.F. I.V.A. incluido, por un plazo de cuarenta y cuatro meses.

**ACUERDO Nº 3352:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda contratar a la Empresa “Sistema de Gestión Integrada S.A.” para desarrollar la Provisión, Arriendo, Implementación, Mantenimiento, y Soporte de Programas Computacionales para la gestión de la I. Municipalidad de Casablanca, quien obtuvo un puntaje final ponderado al 100%, por un monto de 5.262 U.F. I.V.A. incluido, por un plazo de cuarenta y cuatro meses.”

En este acuerdo no se encontraba presente la Concejala Srta. Karen Ordóñez U.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca, se cierra la Sesión a las 09:20 Hrs.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RICARDO CASTRO SALAZAR

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OSCAR SALAZAR CATALÁN

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

IVÁN DURÁN PALMA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

JORGE RIVAS CARVAJAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)